

ADMINISTRACIÓN LOCAL

13372 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Casinos (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» del día 9 de julio de 2008, número 162, se publicaron las bases para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la Administración General por el sistema de oposición y turno de promoción libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, desde el siguiente a la publicación en extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Casinos, 14 de julio de 2008.—El Alcalde, Miguel Espinosa García.

13373 RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 131, de fecha 7 de junio de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 195, de fecha 20 de junio de 2008, aparecen publicadas las bases por las que habrán de regirse la convocatoria para ingresar por concurso-oposición en una plaza de Administrativo de Secretaría, encuadrada en la escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Bollullos de la Mitación, 16 de julio de 2008.—El Alcalde, Antoino Gallego de la Rosa.

13374 RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Malgrat de Mar (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 157, de 1 de julio de 2008, han sido publicadas íntegramente las bases específicas reguladoras de la convocatoria para la provisión de tres plazas de Auxiliares Administrativos de Administración General, mediante concurso-oposición libre.

El plazo para la presentación de instancias a la referida convocatoria será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Malgrat de Mar, 18 de julio de 2008.—La Alcaldesa, Conxita Campoy i Martí.

13375 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, del Organismo Autónomo «Miguel de Cervantes», de Villarrobledo (Albacete), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 76, de 2 de julio de 2008, se publican las bases íntegras y un extracto de las mismas en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 148, de 17 de julio de 2008, de la convocatoria para cubrir una plaza de Ayudante de Biblioteca en régimen laboral, por el procedimiento de concurso-oposición libre. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar a partir del siguiente al de la fecha de la publicación del anuncio referido en el «Boletín Oficial del Estado».

Villarrobledo, 21 de julio de 2008.—El Presidente, P. D. (Resolución 74/07, de 26 de junio de 2007), el Vicepresidente, Antonio Arribas Castillo.

13376 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Garrafe de Torío (León), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la provincia de León de 17 de julio de 2008, número 134, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 138, de 18 de julio de 2008, aparecen íntegramente publicadas las bases de la convocatoria para la provisión, por promoción interna, a través del sistema de concurso-oposición, de una plaza de Administrativo de la escala de Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Garrafe de Torío, 21 de julio de 2008.—El Alcalde accidental, Fulgencio Bandera Rodríguez.

13377 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Onda (Castellón), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón número 87, de 17 de julio de 2008, aparece el texto íntegro de las bases específicas que han de regir la convocatoria para la provisión del siguiente puesto:

Una plaza de Técnico de Administración General, encuadrado en la escala de Administración General, subescala Técnica, mediante concurso-oposición.

El plazo de presentación de instancias, solicitando tomar parte en dichas convocatorias, es de veinte días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y serán expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Onda, 21 de julio de 2008.—El Alcalde, P. D. (Resolución número 1.737, de 3 de julio de 2008), el tercer teniente de Alcalde, Joaquín Aguilera Aguilera.

13378 RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Villa de Mazo (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 48, de fecha 7 de marzo de 2008 y en el Boletín Oficial del Estado número 71, de 22 de marzo de 2008, fue publicada la convocatoria y las bases para la provisión de una plaza de Policía, por el procedimiento de concurso de traslado específico, entre miembros de los cuerpos de Policía Local de Canarias.

Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Empleo: Policía.

Han sido introducidas modificaciones en las expresadas bases, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 138, de 11 de julio de 2008.

En consecuencia, ha sido abierto un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación en el presente Boletín.

Las sucesivas publicaciones relacionadas con el concurso de traslado se insertarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Villa de Mazo, 23 de julio de 2008.—El Alcalde, Francisco J. González Pérez.

13379 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2008, del Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 174, de 23 de julio de 2008, se hacen públicas las bases de la convocatoria

para proveer seis plazas de Agente de Policía Local, mediante oposición libre, pertenecientes a la escala ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, cuerpo de Policía Local.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al que se publique este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Camarma de Esteruelas, 24 de julio de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

UNIVERSIDADES

13380 RESOLUCIÓN de 25 de junio de 2008, conjunta de la Universidad de Sevilla y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005 de 1 de abril y por Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante RDH) y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003, de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 348/2004, de la Junta de Andalucía; en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE de 31 de julio, en adelante RDBG), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre (BOE de 11 de noviembre), por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y el concierto entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Sevilla (Acuerdo de 26 de marzo de 1996) para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la investigación y la docencia,

A tal fin, el Rectorado de la Universidad de Sevilla y el Director General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud acuerdan, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla e incluidas en la vigente RPT y comunicados al Consejo de Universidades, con sujeción a las siguientes bases:

1. Normas generales

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el RDH y el EUS, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 La relación de plazas convocadas por área y especialidad asistencial al que está adscrito el servicio jerarquizado correspondiente se especifican en el anexo I de la presente Resolución.

1.3 La dedicación del personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria será con carácter exclusivo a la actividad docente y al sistema sanitario público. El régimen de prestación de servicios asistenciales será el que tenga asignado en cada momento el servicio al que se encuentre adscrito, pudiendo ser éste, para todas las plazas convocadas, indistintamente de mañana o tarde.

1.4 El personal que obtenga plaza en virtud de la presente convocatoria podrá ser destinado a prestar servicios en cualquiera de los centros sanitarios del área hospitalaria a la que se adscribe la plaza, la cual queda vinculada orgánicamente al servicio jerarquizado correspondiente y funcionalmente al área asistencial al que esté adscrito dicho servicio jerarquizado.

1.5 La vinculación a las plazas de Cuerpos Docentes con el Servicio Andaluz de Salud será en la categoría de Facultativo Especialista de Área. En el caso de que el concursante que obtuviera la

plaza, se encontrase en ejercicio activo, en el momento de la toma de posesión, en una plaza de Jefe de Servicio o de Sección, obtenida a través de concurso-oposición, en el mismo Centro y especialidad de la plaza a concurso, se mantendrá en el cargo que viniese desempeñando. Para los que obtuvieron las plazas de Jefe de Servicio o de Sección por el sistema de promoción establecido por la Orden de 5 de febrero de 1985, les será de aplicación, para el mantenimiento del cargo, el sistema de provisión de cargos intermedios de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud recogido en el capítulo III del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, del día 16).

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del RD 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales, o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de conocimiento de que se trate, conforme a los supuestos previstos en el artículo 15 del RDH. Esta acreditación deberá presentarse compulsada.

b) No podrán participar en este concurso de acceso a las plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir aquéllos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del citado RDH.